



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Facultad de Trabajo Social*

Trabajo Fin de Grado

**APROXIMACIÓN A LA REALIDAD  
DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
INTELECTUAL**

**Alumno/a:**      **María de los Ángeles Ballesteros Vilches**

**Tutor/a:**        Eva María Sotomayor Morales  
**Dpto:**            Psicología

**Junio, 2023**

Este Trabajo Fin de Grado tiene una extensión de 9499 palabras, sin contar portada, índice ni bibliografía.

## Índice

|                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Resumen.....</b>                                                                                 | <b>5</b>  |
| <b>Palabras Claves.....</b>                                                                         | <b>5</b>  |
| <b>Introducción.....</b>                                                                            | <b>7</b>  |
| <b>Objetivos.....</b>                                                                               | <b>8</b>  |
| <b>Metodología.....</b>                                                                             | <b>9</b>  |
| <b>Marco Teórico.....</b>                                                                           | <b>11</b> |
| Educación inclusiva.....                                                                            | 11        |
| Definición, principios y factores clave.....                                                        | 11        |
| Aproximación histórica a la educación inclusiva en España.....                                      | 12        |
| Prehistoria.....                                                                                    | 12        |
| Edad antigua.....                                                                                   | 12        |
| Edad Media.....                                                                                     | 13        |
| Edad Contemporánea.....                                                                             | 13        |
| Años 1800-1900.....                                                                                 | 13        |
| Constitución de Cádiz de 1812.....                                                                  | 13        |
| Ley Moyano de Instrucción Pública de 1857.....                                                      | 13        |
| Años 1900-2000.....                                                                                 | 14        |
| Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.....                                               | 14        |
| Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa 1970.....                         | 14        |
| Instituto Nacional de Educación Especial 1975.....                                                  | 15        |
| Constitución española de 1978.....                                                                  | 15        |
| Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990.....                                                   | 15        |
| Declaración de Salamanca 1994.....                                                                  | 16        |
| Educación inclusiva en la actualidad.....                                                           | 16        |
| Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.....                                                       | 16        |
| Ley Orgánica de Educación (2006).....                                                               | 16        |
| Real Decreto 366/2007.....                                                                          | 17        |
| Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 2013.....                                       | 17        |
| Ley Orgánica de Educación y Formación Profesional 2020.....                                         | 17        |
| Modelos de tratamiento a necesidades educativas en jóvenes con discapacidad.....                    | 18        |
| La exclusión.....                                                                                   | 18        |
| La segregación o separación.....                                                                    | 18        |
| La integración.....                                                                                 | 19        |
| La inclusión.....                                                                                   | 19        |
| La inclusión educativa en personas con discapacidad intelectual.....                                | 19        |
| Aspectos que pueden dificultar la educación inclusiva en personas con discapacidad intelectual..... | 26        |

|                                                |           |
|------------------------------------------------|-----------|
| Estigma sobre la discapacidad intelectual..... | 28        |
| Estigma en la sociedad.....                    | 28        |
| Estigma en el alumnado.....                    | 32        |
| <b>Conclusiones finales.....</b>               | <b>34</b> |
| <b>Referencias Bibliográficas.....</b>         | <b>36</b> |

## Resumen

En el presente Trabajo de Fin de Grado, se realiza un análisis de forma exhaustiva del marco legislativo a nivel nacional de la educación inclusiva para personas con discapacidad intelectual. De la misma manera que se contextualiza el marco teórico de la discapacidad intelectual, con el objetivo de comprender sus definiciones, características y clasificaciones. Además, se explora en detalle los principios y fundamentos de la educación inclusiva, que busca garantizar el acceso equitativo y la participación activa de todos los estudiantes con discapacidad intelectual, con el mismo derecho que el resto de alumnos y alumnas. Asimismo, este trabajo comprende los desafíos y barreras que enfrentan las personas con discapacidad intelectual en el entorno educativo inclusivo. Se identifican las dificultades académicas, sociales y emocionales que pueden limitar su participación plena y su desarrollo educativo.

Además de la evolución que ha experimentado la sociedad con el paso del tiempo acerca del estigma hacia las personas con discapacidad intelectual.

## Palabras Claves

Educación inclusiva, discapacidad intelectual, marco legislativo, perspectiva emocional, ámbito escolar

## Abstract

In this Final Degree Project, an exhaustive analysis of the legislative framework at the national level of inclusive education for people with intellectual disabilities is carried out. In the same way that the theoretical framework of intellectual disability is contextualized, with the aim of understanding its definitions, characteristics and classifications. In addition, the principles and foundations of inclusive education are explored in detail, which seeks to guarantee equal access and active participation of all students with intellectual disabilities, with the same rights as other students. Likewise, this work understands the challenges and barriers that people with intellectual disabilities face in the inclusive educational environment. Academic, social, and emotional difficulties that may limit their full participation and educational development are identified.

In addition to the evolution that society has experienced over time regarding the stigma towards people with intellectual disabilities.

### Key Words

Inclusive education, intellectual disability, legislative framework, emotional perspective, school setting

## Introducción

En la última década, ha nacido la idea de una educación inclusiva con un enfoque pedagógico como pilar fundamental para conseguir una igualdad de oportunidades y tolerancia en el ámbito educativo en personas con discapacidad intelectual. La atención hacia este colectivo ha tomado especial relevancia, ya que se busca garantizar su pleno acceso a una educación de calidad, promoviendo su participación activa en las aulas ordinarias.

La importancia que la sociedad ha mostrado ante las personas con discapacidad intelectual y su inserción en el ámbito educativo ha ido creciendo exponencialmente en las últimas décadas. A lo largo de la historia, las leyes y políticas educativas han experimentado una notable evolución en relación con el tratamiento y la atención que se ha brindado a este colectivo.

Estos cambios legislativos que respaldan y aseguran los derechos de las personas con discapacidad intelectual en las escuelas reflejan cómo ha ido creciendo la conciencia social sobre la importancia de garantizar el acceso equitativo a la educación para todas las personas, independientemente de sus capacidades.

El objetivo de este trabajo es analizar a nivel nacional la evolución de las leyes educativas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad. Se explorarán los cambios y avances legales que se han producido en diferentes contextos y períodos históricos, a nivel nacional. Además, se examinará el impacto de estas leyes en la promoción de la inclusión educativa y el acceso igualitario a la educación para las personas con discapacidad.

Se analizarán las diferentes perspectivas teóricas y enfoques legislativos que han influido en el desarrollo de las políticas educativas inclusivas. Asimismo, se prestará atención a los desafíos y obstáculos que aún persisten en la implementación efectiva de estas leyes.

Se espera que los resultados de este trabajo proporcionen una visión panorámica de la evolución de las leyes educativas en personas con discapacidad y su impacto hasta llegar a la actualidad con la implantación de la inclusión educativa.

En definitiva, este estudio contribuirá al conocimiento y la comprensión de los avances y desafíos en el ámbito legal y educativo para lograr una educación inclusiva y equitativa para las personas con discapacidad.

## Objetivos

### Objetivo general

El objetivo general de este trabajo será realizar una aproximación histórica acerca del marco legislativo y políticas sociales que han ido naciendo en el ámbito educativo para personas con discapacidad intelectual a nivel nacional

### Objetivos específicos

- Examinar en detalle las leyes y políticas vigentes en el ámbito de la discapacidad intelectual. Comprender su contenido, alcance y enfoque en relación con la inclusión educativa y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Estudiar la evolución de las leyes y políticas relacionadas con la discapacidad intelectual a lo largo del tiempo. Identificar los hitos clave, cambios significativos y transformaciones legales que han tenido lugar en diferentes períodos históricos.
- Identificar los desafíos y obstáculos que aún persisten en la implementación efectiva de las leyes en relación con la discapacidad intelectual. Identificar las brechas existentes entre la legislación y su aplicación práctica.
- Describir diferentes estigmas que han habido o que persisten en nuestra sociedad ante las personas con discapacidad intelectual.

## Metodología

En el presente trabajo se ha realizado un análisis de textos legislativos que abordan la trayectoria a lo largo de la historia de la educación de las personas con discapacidad intelectual. Para la elaboración de este análisis ha sido necesario una recopilación de documentos que mostrasen las diferentes leyes que han respaldado a este colectivo a lo largo de la historia.

Una vez se han recopilado los documentos necesarios, se ha elaborado un corpus de este análisis que ha permitido una aproximación histórica sobre el tema. La información necesaria para este corpus ha sido conseguida a través de diferentes fuentes como han sido artículos científicos, informes gubernamentales, y otros materiales pertinentes.

Una vez estructurado el corpus de este análisis y la aproximación histórica en el marco legislativo hemos podido observar la evolución en la legislación que respalda a las personas con discapacidad intelectual en el ámbito educativo y la situación actual de estas personas.

La comparación de la información obtenida de diferentes fuentes ha ayudado a llegar a otras cuestiones acerca de la educación en personas con discapacidad intelectual en España, y no únicamente conocer la historia de la creación de las leyes que protegen a estas personas.

Tras el conocimiento de los escasos estudios y análisis que existen acerca de la evolución del marco legislativo en personas con discapacidad intelectual, se ha llegado a temas de gran interés como es, el porqué de esa lentitud en la evolución de las leyes, y la gran influencia que tiene la sociedad en los avances legislativos que protegen a las personas con discapacidad intelectual, ya que el estigma y prejuicio que se tenga ante las personas con discapacidad, determinará la importancia y apoyo que se le dé a este colectivo.

El análisis de esta información ha llevado a su vez, a una indagación acerca de los diferentes aspectos que dificultan en el momento una educación inclusiva plena en el país,

Posteriormente a la aparición de estas cuestiones a resolver, se ha podido extraer una conclusión personal sobre el estado actual de la situación legislativa en personas con discapacidad intelectual en aulas ordinarias y llegar a cuestionar si realmente se ha conseguido plenamente una educación inclusiva en España como se dice.

## Marco Teórico

### Educación inclusiva

#### Definición, principios y factores clave

La UNESCO (2008) define la educación inclusiva como “un proceso permanente dirigido a ofrecer una educación de calidad para todos mientras se respeta la diversidad y las diferentes necesidades, habilidades, características y expectativas de aprendizaje de los estudiantes y comunidades eliminando todas las formas de discriminación”.

La inclusión dentro del ámbito educativo ha sido uno de los principales objetivos de cualquier sistema educativo en los últimos decenios del siglo pasado, pretendiendo conseguir una enseñanza equitativa con igualdad de oportunidades para todos.

La educación inclusiva parte de la perspectiva de garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de una educación adecuada en el mismo espacio, independientemente de las destrezas o necesidades de cada alumno. Este enfoque reconoce que todos los alumnos poseen el derecho a recibir una educación pertinente que le posibilite su pleno desarrollo y participación en la sociedad.

Al mismo tiempo asegura que exista una respuesta de calidad y que se adapte a la necesidad de cada persona, teniendo en cuenta sus limitaciones y capacidades. A pesar de su constante evolución metódica para ajustarse siempre a las necesidades reales de cada momento, esta disciplina sigue mostrando insuficiencias en su práctica o incluso ausencia en ciertas demandas por parte del alumnado, como podría ser el ejemplo de las personas con discapacidad intelectual.

La puesta en práctica de la educación inclusiva a día de hoy sigue siendo un dilema, ya que muchos estudios e investigaciones realizadas siguen mostrando numerosas barreras de adaptación en el sistema educativo en personas con discapacidad intelectual en aulas ordinarias, categorizarlas con necesidades educativas especiales y diferentes al resto. Estas distinciones son percibidas no únicamente por el profesorado o los compañeros y compañeras, si no por el mismo alumnado con discapacidad. Muchos de ellos reflejan haber sufrido las consecuencias de falta de recursos para la adaptación a sus necesidades, la escasa sensibilización por parte del grupo de iguales (lo que puede desencadenar en situaciones de discriminación hacia ellos), la inexperiencia o falta de instrucción en el profesorado a la hora de impartir clase y dar respuesta a la diversidad.

## Aproximación histórica a la educación inclusiva en España

De acuerdo con Colmenero (2015) para poder explicar el estado actual de la legislación que protege a las personas con capacidades intelectuales diferentes no debemos partir desde la creación de la primera ley, sino mucho antes.

### Prehistoria

Si nos remontamos a la Prehistoria, se evidencia que los niños con discapacidades graves, ya sean físicas o mentales, solían fallecer durante el parto. El infanticidio era una práctica común y no generaba conflictos de conciencia entre la población, ya que la presencia de estos niños en la tribu representaba un riesgo, ya que se encontraban limitados en su capacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas.

### Edad antigua

En la Antigüedad Clásica, se abordaban las discapacidades físicas, psíquicas y sociales desde dos perspectivas diferentes. Por un lado, existía una concepción negativa proveniente de la religión, que se relacionaba con los demonios prevalecía en muchas culturas ancestrales. La actitud predominante hacia las personas con discapacidad era la pasividad, y se consideraba que su déficit era resultado de un castigo divino. Además, se recurría a prácticas relacionadas con la magia, brujería, baños en aguas especiales, ingesta de hierbas, entre otras, como alternativas y supuestas soluciones a estos problemas.

Por otro lado, había un enfoque más centrado en la ciencia que concebía las discapacidades como enfermedades del organismo. Varios médicos y filósofos, considerados precursores de lo que luego se denominaría según Baena (2007) como “naturalismo psiquiátrico”, esta idea trataba de acabar con la idea de que las discapacidades eran castigos divinos e intentaban encontrar la respuesta enfocándose desde otra perspectiva que no fuese la religión

## Edad Media

Durante esta época, las personas con trastornos mentales comenzaron a integrarse en el mundo laboral, ya que se necesitaban personas sin cualificación que realizasen trabajos de una forma más barata. Las personas con discapacidad intelectual dejaron de verse como castigos de Dios y pasaron a ser percibidas como personas con gran posibilidad de ser perseguidos. En esta época se comenzó a crear algunos asilos donde convivían personas con diferentes discapacidades a distintos niveles.

De hecho, el primer hospital psiquiátrico de Europa fue fundado en Valencia en 1409 con el objetivo de lograr la reinserción social de estas personas.

## Edad Contemporánea

Años 1800-1900

### Constitución de Cádiz de 1812

Durante este período, el poder político fue adquiriendo conciencia del interés por los derechos del niño y su derecho a la educación como una de sus responsabilidades públicas y prioritarias. Esto llevó a la inclusión de la obligatoriedad de la enseñanza en la Constitución de Cádiz de 1812, siendo la primera vez en la historia que se estableció este principio. En 1833, con el inicio de la "década liberal", se aprobó el Plan General de Instrucción Pública (Plan del duque de Rivas de 1836), que aunque tuvo poca vigencia, sentó un importante precedente para la Ley Moyano de Instrucción Pública de 1857.

### Ley Moyano de Instrucción Pública de 1857.

Según la Ley Moyano (1857) se establece un modelo centralizador para la educación, agrupando las competencias educativas bajo la Dirección General de Instrucción Pública dentro del Ministerio de Fomento, separando definitivamente las cuestiones eclesiásticas de las cuestiones educativas. Reforzó el papel del Estado en el ámbito de la educación y sometió a todos los centros escolares a su control y supervisión.

Fue en el siglo XX cuando comenzaron a surgir enfoques de intervención educativa para personas con discapacidad o déficit. En este período, se desarrolló una mayor conciencia sobre los alumnos con discapacidad, lo que condujo a la creación de instituciones especializadas para cada caso. En la segunda mitad del siglo XX, se rompió con las instituciones segregadoras existentes hasta entonces, gracias en gran parte a la conciencia social de la época, y se planteó la necesidad de incorporar a los

niños con necesidades educativas especiales en el sistema educativo, brindándoles así la oportunidad de recibir una educación como el resto de los niños. Este fue el surgimiento del segundo modelo de intervención educativa para personas con discapacidad.

En este período, las personas con alguna deficiencia eran excluidas por considerarse incapaces de acceder a prácticas educativas. Sin embargo, con la Ley de Claudio Moyano se establecieron las primeras regulaciones legislativas para la educación obligatoria, que se aplicaba a edades comprendidas entre los 6 y 9 años para estudiantes con discapacidades muy específicas. Es importante destacar el artículo 108 de esta ley, el cual hacía referencia a la creación de escuelas específicas para estudiantes con discapacidades sensoriales, pero no se contemplaban otras discapacidades físicas o mentales.

#### Años 1900-2000

##### Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.

Como se refleja en la Ley de educación primaria (1945) durante este período, se promulgaron varias leyes importantes en materia de educación para personas con discapacidad sensorial debido a la importancia reconocida al derecho a la educación. La primera de ellas fue la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, que incluía la enseñanza elemental para "retrasados mentales" y hacía mención a las Escuelas de Anormales, Sordomudos y Ciegos.

##### Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa 1970

De acuerdo con la ley general de educación y financiamiento (1970), se organizó y estableció por primera vez la educación especial en el país. Hasta entonces, esta educación solo se impartía de manera voluntaria y por misericordia de las personas con discapacidad intelectual y en instituciones sin regulación alguna. En esta época se dedicó un gran esfuerzo a la creación de centros específicos, en lugar de habilitar unidades de Educación Especial en centros educativos regulares. La implementación de la normativa legislada fue lenta debido a factores económicos y sociales. En esta ley se establecieron programas específicos para estudiantes con discapacidad, diferentes de los programas para el resto de los estudiantes. Gradualmente, la Educación Especial fue adquiriendo importancia

### Instituto Nacional de Educación Especial 1975

En 1975 se creó el Instituto Nacional de Educación Especial, dependiente del Ministerio de Educación, que se encargaba exclusivamente del funcionamiento y la organización de la educación para estudiantes con discapacidad. Esto llevó a un considerable aumento de los centros educativos paralelos al sistema regular.

### Constitución española de 1978

Hasta mediados de los años ochenta, la escolarización de estudiantes con discapacidad en España se llevaba a cabo mayormente en centros segregados, según lo reflejado en las normas educativas de ese periodo. Los últimos años de la década de los setenta y especialmente la década de los ochenta marcaron un gran cambio en el tratamiento de la educación para personas con discapacidad en España, impulsado por los cambios sociopolíticos que siguieron a la Constitución de 1978 y por los avances en las orientaciones psicopedagógicas, teóricas y empíricas.

La Constitución española de 1978 establece en su artículo 49 que los poderes públicos deben realizar una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica, proporcionándoles la atención especializada que necesiten. Fue en este momento cuando se comenzaron a reconocer los derechos a la educación de personas con discapacidades que no fueran exclusivamente sensoriales.

La educación inclusiva nace con la idea de tener en cuenta la gran variedad de necesidades en los alumnos y alumnas y se considera que el sistema educativo se debe adaptar a cada persona. Se acaba con la idea de actuar individualmente con cada alumno y alumna, y nace la idea de actuación colectiva con todos en su conjunto. Las personas con discapacidad intelectual en el sistema educativo deben tener las mismas oportunidades que el resto con los apoyos que cada persona necesite para su pleno desarrollo. Los y las docentes y escuelas regulares deben contar con las herramientas necesarias para ofrecer estas oportunidades a todos los estudiantes, ya que todos tienen el mismo derecho a recibir una educación de calidad, en un entorno inclusivo y adaptado a sus necesidades individuales.

### Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990

Teniendo en cuenta la ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo(1990) se establece como norma obligatoria la escolarización regular del alumnado con

necesidades educativas especiales siempre que sea posible, previa evaluación psicopedagógica y dictamen de los equipos de orientación.

#### Declaración de Salamanca 1994

Cuatro años Colmenero (2015) refleja en su estudio que después de la aprobación de esta ley, surge la Declaración de Salamanca, la cual aboga por la inclusión educativa de todas y todos estudiantes, independientemente de sus diferencias individuales, incluyendo a aquellos con discapacidades graves. Sin embargo, también acepta la posibilidad de que en algunos casos existan razones fundamentales para no matricular a ciertos estudiantes en centros educativos regulares. Esta declaración recibió un amplio respaldo internacional y marcó una nueva etapa en la educación especial, tanto en España como en muchos otros países. Además de consolidar los cambios ya iniciados en España con la LOGSE sobre la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, la Declaración de Salamanca generó un amplio desarrollo legislativo hacia la mejora en dicha atención.

#### Educación inclusiva en la actualidad

##### Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre

A partir de este punto, en los primeros años del siglo XXI, se promulgan en España normativas importantes para regular el sistema educativo. En términos de leyes de ordenación del sistema educativo, se aprueba la primera ley de este siglo, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (2002). Sin embargo, esta ley no llegó a implementarse debido a sus dudosos beneficios en relación con los cambios que ya se habían logrado hasta ese momento.

##### Ley Orgánica de Educación (2006)

Es aquí cuando llegamos, finalmente, a la actual Ley Orgánica de Educación (2006), que refleja la promoción de la autonomía en las escuelas con el objetivo de conseguir una adaptación del alumnado y un trato flexible e individualizado para cada alumno y alumna, se ha logrado un mayor alcance y generalización de la educación inclusiva. Aunque la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación ya existía, esta ha sido la primera ley que refleja que los alumnos y las alumnas pueden presentar necesidades específicas, y por ello apoya el trato personal a cada uno y una de ellas.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación (2006), el artículo 74 expone que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales:

“Se regirá por los principios de normalización e inclusión educativa”

“Asegurará su no discriminación y la igualdad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo introduciendo las medidas necesarias en las distintas etapas educativas”

“Sólo se llevará a cabo en unidades o centros de educación especial cuando sus necesidades no puedan ser atendidas por las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios” (pp.52)

A raíz de la creación de la Ley creada en el 2006, y de la implantación de una educación inclusiva en España, han seguido creando nuevas normativas que respalden y aseguren el bienestar de todos los alumnos, en especial aquellos con necesidades educativas específicas. Algunas de ella son:

#### Real Decreto 366/2007

Este decreto regula unas normas que los centros educativos privados deben cumplir para asegurar la inclusión y evitar la discriminación en personas con discapacidad. Este decreto asegura a la vez que la oportunidad y derecho a educación de todos los alumnos y alumnas, su correcto desarrollo.

#### Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 2013

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE): La LOMCE, aprobada en 2013, también enfatiza la importancia de la inclusión educativa. Esta ley promueve la incorporación de alumnos y alumnas con discapacidad intelectual en centros educativos ordinarios y fomenta el desarrollo de programas de apoyo que aseguren una plena integración de estas personas en el sistema educativo.

#### Ley Orgánica de Educación y Formación Profesional 2020

La Ley Orgánica de Educación y Formación Profesional (2020), se encuentra en proceso de implementación y busca fortalecer la educación inclusiva en España. Establece la personalización de la enseñanza, la inclusión de alumnos con discapacidad intelectual y la promoción de entornos educativos accesibles y adaptados.

Cabe destacar que además de las leyes estatales, cada comunidad autónoma en España tiene el poder de establecer normativas específicas en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad intelectual. Estas normativas pueden complementar las leyes nacionales y adaptarse a las necesidades particulares de cada región

## Modelos de tratamiento a necesidades educativas en jóvenes con discapacidad

Según un estudio de investigación por el recorrido del marco legislativo en España en personas con discapacidad intelectual realizado por García (2017) se pueden diferenciar principalmente cuatro modelos de comportamientos que la sociedad ha presentado ante las personas con discapacidad intelectual.

### La exclusión

En este primer modelo, las personas con discapacidad eran considerados totalmente excluidos del derecho a la educación. Durante la Edad Media, se desarrollaron hospitales y asilos basados en la religión, aunque la inquisición se encargó de perseguir y eliminar a las personas consideradas "diferentes". Las personas con discapacidad sensorial, especialmente visual, estaban destinados a acabar en la mendicidad o realizaban actividades degradantes que el resto de sociedad no deseaba. En este período surgieron colectivos de apoyo a personas con discapacidad que funcionaban como sistemas de asistencia social, brindando apoyo a estas personas en casos de enfermedad, invalidez, vejez o muerte.

### La segregación o separación

Siempre se ha pensado que la forma más fácil de impartir clase ha sido con un grupo que presente características similares, aunque esto sea más difícil de lo que parece ya que los seres humanos presentamos características heterogéneas de manera natural. Este modelo refleja exactamente eso, el pensamiento que considera que el sistema educativo contará con una mayor calidad si se imparte por grupos con características similares. Este modelo no tiene en cuenta que la sociedad en este momento es diversa y es muy difícil agrupar en grupos similares debido a la pluralidad que existe. La segregación en la educación persigue como norma la separación en las aulas en grupos de iguales, diferenciándose así en clases ordinarias y clases destinadas a personas con discapacidad.

### La integración

Este modelo proporciona un enfoque en la organización de las aulas diferente. Su principal objetivo es conseguir el acercamiento de los alumnos y alumnas con discapacidad intelectual en aulas ordinarias. Este enfoque permitirá al alumnado compartir las diferencias individuales de cada uno y aprender con este intercambio. La perspectiva de la integración da importancia a una educación especial en alumnos y alumnas que cuente con necesidades diferentes, es decir se enfoca a nivel individual de cada persona pero no en el contexto de la escuela o profesionales a nivel colectivo de todo el alumnado por igual.

### La inclusión

Como ya se ha reflejado con anterioridad en el trabajo el derecho a la educación es básico para todas las personas, sin tener en cuenta las discapacidades de cada individuo. Dentro de este modelo se defiende una educación en aulas ordinarias para todo el mundo, brindándoles apoyo especial a las personas que lo requieran pero siempre dentro de un mismo aula sin diferenciar las capacidades del alumnado. De esta manera, se logra que todos los estudiantes aprendan juntos, sin importar sus diferencias individuales.

La gran pluralidad que presenta la sociedad se considera un valor educativo esencial y se ve positivamente la existencia de necesidades educativas distintas en un aula, es una característica positiva y un reflejo de la sociedad de hoy en día

En este contexto, se garantiza el acceso a un currículum común para todos los estudiantes, al tiempo que se toman en cuenta las necesidades individuales de cada uno de ellos.

### La inclusión educativa en personas con discapacidad intelectual

La educación inclusiva ha buscado garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características, necesidades o capacidades, tengan acceso a una educación de calidad en un entorno inclusivo y equitativo. Su objetivo principal es promover la igualdad de oportunidades, la participación activa y el éxito académico y social de todos los estudiantes independientemente de las condiciones de cada alumno.

Algunos de los principales objetivos que destacan Calvo M.I y Verdugo M.A (2012) de la educación inclusiva son:

**Acceso equitativo:** La educación inclusiva busca eliminar las barreras que impiden el acceso a la educación, asegurando que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para participar en el sistema educativo.

**Diversidad y respeto a la individualidad:** La educación inclusiva valora la diversidad como un recurso enriquecedor. Busca reconocer y valorar las diferencias individuales de cada estudiante, respetando su ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje y necesidades específicas.

**Participación y pertenencia:** La educación inclusiva promueve la participación activa de todos los estudiantes en la vida escolar y social. Busca crear entornos educativos donde los estudiantes se sientan incluidos, valorados y aceptados, fomentando un sentido de pertenencia y comunidad.

**Adaptación y apoyo:** La educación inclusiva implica adaptar y personalizar las prácticas educativas para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Proporciona apoyo adicional, recursos y estrategias pedagógicas que permiten a los estudiantes alcanzar su máximo potencial.

**Aprendizaje colaborativo:** La educación inclusiva fomenta el aprendizaje colaborativo y la interacción entre estudiantes con diferentes capacidades y experiencias. Se promueve la colaboración, el respeto mutuo y la solidaridad entre los estudiantes, fomentando un ambiente de aprendizaje en el que todos se benefician.

**Transformación social:** La educación inclusiva no solo busca la inclusión en el ámbito educativo, sino que también tiene un impacto en la sociedad en su conjunto. Promueve la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

Es decir, la educación inclusiva busca crear entornos educativos que valoren la diversidad, aseguren la participación plena de todos los estudiantes y promuevan su desarrollo académico, social y emocional. Es un enfoque centrado en los derechos de cada estudiante, con el objetivo de construir una sociedad inclusiva y equitativa para todos.

Una persona que presenta una discapacidad intelectual experimenta limitaciones en sus habilidades cognitivas, como el razonamiento, la resolución de problemas y el pensamiento abstracto. Además, su capacidad para aprender de manera rápida se ve comprometida, lo que dificulta su participación en las actividades educativas dentro de los entornos escolares. Es importante destacar que las malas prácticas en la enseñanza también tienen repercusiones en su desarrollo social y práctico.

Estos individuos se enfrentan a desafíos en términos de cooperación y encuentran dificultades para participar plenamente en las actividades cotidianas de sus comunidades. Asimismo, suelen mostrar una cierta vulnerabilidad debido a su inseguridad o ingenuidad en el comportamiento, lo que los hace susceptibles al abuso y la explotación por parte de la sociedad.

Según el diagnóstico del DMS-5 American Psychiatric Association, (Albán, y Naranjo 2020) reflejan que la discapacidad intelectual puede clasificarse en:

Leve (CI 50 al 69%). - Este grado de discapacidad presenta muy pocas dificultades en tareas de su vida diaria. Necesita ayuda con algunas tareas difíciles de la vida diaria y con la toma de decisiones de salud. Su mayor dificultad es leer, escribir y deducir lógica matemática.

Moderada (CI 35 al 49%). - las habilidades se desarrollan más lentamente y son académicamente más débiles que sus compañeros, necesitan ayuda regular con las tareas diarias. El idioma es limitado, una persona puede ser responsable de sus propias necesidades personales y de higiene, pero la independencia requiere tiempo y un largo período de aprendizaje.

Grave (CI 20 al 34%). - Cuenta con la capacidad humana limitada, el sujeto tiene poca comprensión del lenguaje escrito o conceptos relacionados con la cantidad, el tiempo y el dinero; los sujetos entienden el habla y los gestos simples, adquieren habilidades de aprendizaje para toda la vida con ayuda continua y, además, pueden ocurrir patrones de comportamiento inadaptado, incluida la mutilación espontánea

Como señalan (Mejía y Pallisera, 2020) a lo largo del transcurso histórico, hemos sido testigos de la evolución de distintos paradigmas en la percepción y enfoque hacia las personas con discapacidad. Esta evolución se ha caracterizado por diferentes concepciones y modelos que han moldeado nuestra comprensión y tratamiento de esta población.

En primer lugar, se encontraba el paradigma de la prescindencia o exclusión, el cual se basaba en un enfoque eugenésico y de marginación. Este modelo consideraba a las personas con discapacidad como seres prescindibles o fuera de la norma social, lo que llevaba a su segregación y exclusión de la sociedad.

Posteriormente, surgió el paradigma de la rehabilitación, el cual adoptó el enfoque médico y el modelo biopsicosocial. Este paradigma se centraba en la recuperación y tratamiento de las limitaciones físicas y mentales de las personas con discapacidad, buscando su integración a través de terapias y servicios médicos.

Sin embargo, el último paradigma que ha emergido es el de la autonomía, el cual se basa en el modelo social y el modelo de la diversidad funcional. Este enfoque reconoce que la discapacidad no es una condición intrínseca de la persona, sino que es una construcción social que depende del entorno y de las barreras que se presenten. En este paradigma, se promueve la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad, así como la inclusión y participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.

Este cambio de paradigma ha llevado a una transformación en la forma en que vemos y abordamos la discapacidad, enfocándonos en la eliminación de barreras y en la promoción de la diversidad y la igualdad. La atención se centra en capacitar a las personas con discapacidad para que sean autónomas, empoderadas y puedan ejercer plenamente sus derechos en todos los aspectos de la vida.

La evolución del concepto de discapacidad ha tenido un desarrollo positivo y favorable para el reconocimiento de derechos de personas con discapacidad.

Geva, (2011) citado en Mejía, P. E y Pallisera, María (2020) reflejan cómo este cambio de percepción hacia la discapacidad por parte de la sociedad se puede ver reflejado en la numerosas políticas sociales que tienen como objetivo respaldar sus derechos y tener herramientas que ayuden a destruir y hacer frente a las barreras que pueda encontrarse una personas con discapacidad. De ahí la importancia de que este colectivo luche contra los estereotipos y prejuicios hacia ellos, ya que cuanto más conciencia tenga la sociedad sobre estas personas más movilidad y lucha habrá a favor de los derechos de personas con discapacidad.

Es importante destacar que en cuanto a marco legislativo específico en España para personas con discapacidad intelectual dentro del sistema educativo no existen. Debido a la gran dificultad como se ha reflejado en la aproximación histórica, hasta llegar al punto donde nos encontramos hoy en día, ha sido un trabajo muy largo el que se ha debido de realizar hasta llegar a reconocer el derecho a la educación por igual a todos y todas.

Las personas con discapacidad intelectual deben recibir un trato respetuoso, inclusivo y equitativo en el aula. Algunas consideraciones importantes para brindar un trato adecuado que refleja Gutiérrez (2021) son:

Igualdad de oportunidades: Todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad intelectual, tienen derecho a igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y a

participar plenamente en el proceso educativo. Esto implica eliminar barreras y adaptar el entorno y los materiales para garantizar su participación activa.

**Individualización:** Cada persona con discapacidad intelectual es única, con habilidades, necesidades y estilos de aprendizaje individuales. Es esencial adaptar las estrategias pedagógicas, los materiales y los apoyos de acuerdo con las necesidades de cada estudiante, permitiéndoles participar y progresar de acuerdo con sus capacidades.

**Apoyo y acompañamiento:** Es importante proporcionar apoyos adicionales a las personas con discapacidad intelectual en el aula. Esto puede incluir la presencia de profesionales especializados, como maestros de apoyo o terapeutas, así como adaptaciones curriculares, recursos y estrategias pedagógicas adecuadas para facilitar su aprendizaje y participación.

**Inclusión social:** La inclusión de personas con discapacidad intelectual en el aula no solo implica su participación académica, sino también su integración social. Es importante fomentar la interacción y el trabajo colaborativo entre todos los estudiantes, promoviendo la aceptación, el respeto y la solidaridad entre ellos.

**Ambiente de apoyo y respeto:** El aula debe ser un entorno seguro, acogedor y libre de discriminación. Los profesores y compañeros deben mostrar respeto hacia las personas con discapacidad intelectual, valorando sus capacidades y reconociendo sus logros. Se deben evitar estereotipos y prejuicios, fomentando un clima inclusivo y positivo.

**Participación activa:** Las personas con discapacidad intelectual deben tener la oportunidad de participar activamente en las actividades y decisiones del aula. Se les debe permitir expresar sus opiniones, tomar decisiones y ser protagonistas de su propio proceso de aprendizaje, adaptando las dinámicas y actividades para su participación plena.

Es decir, el trato hacia las personas con discapacidad intelectual en el aula debe ser respetuoso, inclusivo y basado en la igualdad de oportunidades. Se debe individualizar la enseñanza, proporcionar apoyos adecuados, fomentar la inclusión social y crear un ambiente de apoyo y respeto. La participación activa de las personas con discapacidad intelectual es fundamental para su desarrollo y aprendizaje en el entorno educativo.

La educación es un derecho humano básico, por ende la educación inclusiva también. Los y las estudiantes con discapacidad intelectual a lo largo de la historia han sido, marginados, discriminados, o excluidos del ámbito escolar. Esta percepción ha traído consigo comportamientos como la denegación al acceso a la educación, la separación del resto de personas que no tienen discapacidad, o incluso la opción de una educación

diferenciada y apartada que les limitaba a acceder a ciertos grados de educación que no estaban adaptados en centros de educación especial.

La educación que en un principio se les brindaba a las personas con discapacidad intelectual no era personalizada y no se tenían en cuenta aspectos individuales de cada individuo.

Es por ello, que la educación inclusiva pretende conseguir la atención de las necesidades de todos y todas las alumnas, incluyendo a personas con discapacidad.

En los últimos años, se ha investigado mucho acerca de la autodeterminación en personas con discapacidad intelectual, y de lo positivo que es su aprendizaje para el correcto desarrollo de las personas. A día de hoy el desarrollo de la autodeterminación en personas con discapacidad intelectual se considera fundamental para un completo bienestar de estas personas.

En lo que en el ámbito educativo respecta la autodeterminación es fundamental para el desarrollo de una buena educación en personas con discapacidad intelectual. No solo hablamos de resultados académicos positivos, sino también del desarrollo de habilidades sociales para su vida diaria. Algunas de estas habilidades podrían ser:

**Empoderamiento:** La autodeterminación permite a las personas con discapacidad intelectual tomar decisiones y tener control sobre su propia vida y educación. Les otorga un sentido de autonomía y empoderamiento, lo que a su vez mejora su autoestima, confianza y autoconcepto.

**Participación activa:** La autodeterminación fomenta la participación activa de las personas con discapacidad intelectual en su proceso educativo. Les permite expresar sus opiniones, preferencias y metas, y les da voz en la planificación y toma de decisiones relacionadas con su educación.

**Desarrollo de habilidades:** Al tomar decisiones y responsabilizarse de su aprendizaje, las personas con discapacidad intelectual desarrollan habilidades importantes, como la resolución de problemas, la toma de decisiones, la autorregulación y la defensa de sus derechos. Estas habilidades son fundamentales para su desarrollo personal, social y académico.

**Independencia y autogestión:** La autodeterminación capacita a las personas con discapacidad intelectual para desarrollar habilidades de autogestión y promueve su independencia. Les permite adquirir las herramientas necesarias para establecer metas, planificar, organizar su tiempo y recursos, y tomar decisiones informadas.

Transición a la vida adulta: La autodeterminación es especialmente importante durante la transición a la vida adulta, cuando las personas con discapacidad intelectual se enfrentan a decisiones cruciales relacionadas con la educación postsecundaria, el empleo, la vida independiente y las relaciones personales. La capacidad de autodeterminación les brinda las herramientas necesarias para navegar con éxito esta etapa de sus vidas.

Promoción de la inclusión y la igualdad de oportunidades: La autodeterminación es un componente clave de la educación inclusiva, ya que promueve la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad. Les ayuda a ser agentes activos y activas en la defensa de sus derechos y en la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Promoción del desarrollo integral: Los profesores formados en discapacidad intelectual no solo se centran en el aspecto académico, sino también en el desarrollo integral de los estudiantes. Están preparados para abordar las necesidades emocionales, sociales y conductuales de los estudiantes, brindándoles apoyo y ayudándoles a desarrollar habilidades para la vida cotidiana.

Colaboración con otros profesionales y familias: La formación en discapacidad intelectual permite a los profesores colaborar de manera efectiva con otros profesionales, como terapeutas, psicólogos y trabajadores sociales, para brindar un apoyo integral a los estudiantes. Además, están preparados para trabajar en estrecha colaboración con las familias, involucrándolas en el proceso educativo y proporcionándoles orientación y recursos.

En resumen, la formación de los profesores con discapacidad intelectual es esencial para garantizar una educación de calidad e inclusiva para los estudiantes con esta condición. Les permite adaptar el currículo, utilizar estrategias de enseñanza efectivas, gestionar la diversidad, promover el desarrollo integral y colaborar con otros profesionales y familias. Esto contribuye a proporcionar a los estudiantes con discapacidad intelectual las oportunidades y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial.

## Aspectos que pueden dificultar la educación inclusiva en personas con discapacidad intelectual

La educación inclusiva para personas con discapacidad intelectual puede enfrentar varios desafíos y dificultades. Según Albán, J y Naranjo T. (2020), estos son algunos de los aspectos que pueden dificultar la implementación efectiva de la educación inclusiva:

**Falta de recursos:** La falta de recursos tanto humanos, materiales o financieros pueden suponer un obstáculo relevante en la educación inclusiva. La escasa disponibilidad de personal que esté capacitado, educadores o profesionales que puedan brindar apoyo a necesidades específicas, puede dificultar la atención individualizada y el seguimiento adecuado de las necesidades de los estudiantes con discapacidad intelectual.

**Actitudes y estereotipos negativos:** Este tipo de trato o comportamiento hacia las personas con discapacidad intelectual puede ser una gran barrera a la hora de conseguir una plena inclusión en la educación. Los estereotipos y prejuicios pueden generar barreras sociales y limitar las oportunidades de participación y colaboración de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Falta de recursos y apoyo adecuados:** La falta de recursos con los que cuente el o la docente puede ser un obstáculo significativo para la educación inclusiva, La disponibilidad limitada de personal capacitado, asistentes educativos o profesionales de apoyo puede dificultar la atención individualizada y el seguimiento adecuado de las necesidades de los estudiantes con discapacidad intelectual.

**Infraestructura y accesibilidad limitada:** Las barreras físicas y la falta de accesibilidad en las instalaciones educativas pueden dificultar la participación de las personas con discapacidad intelectual.

**Necesidades de adaptación y apoyo individualizado:** Los estudiantes con discapacidad intelectual pueden requerir adaptaciones curriculares y apoyos específicos para poder participar y aprender de manera efectiva. La falta de comprensión y capacidad por parte de los educadores para proporcionar estas adaptaciones y apoyos puede dificultar su acceso a la educación inclusiva.

Sobrecarga del personal docente: La presencia de estudiantes con discapacidad intelectual en el aula puede generar una mayor demanda de tiempo y atención por parte del personal docente. Esta sobrecarga puede dificultar la capacidad del docente para atender a las necesidades individuales de todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad intelectual.

Falta de colaboración y coordinación entre profesionales: La educación inclusiva requiere una colaboración estrecha y una coordinación efectiva entre educadores, profesionales de la salud y otros especialistas. La falta de comunicación y colaboración entre estos actores puede afectar negativamente la implementación de estrategias de apoyo y la atención integral de los estudiantes con discapacidad intelectual.

Enfoque centrado en las habilidades académicas: A veces, el sistema educativo puede estar demasiado centrado en las habilidades académicas, lo que puede dificultar la atención y el desarrollo de otras habilidades importantes, como las habilidades sociales, la autonomía personal y las habilidades para la vida diaria, que son fundamentales para la inclusión plena de las personas con discapacidad intelectual.

Es importante abordar estos desafíos y trabajar en conjunto para superar las barreras que dificultan la educación inclusiva de las personas con discapacidad intelectual. Mediante la identificación y la implementación de estrategias efectivas, se puede fomentar una educación inclusiva e igual para todos que responda a las necesidades individuales de los y las estudiantes y les brinde las mejores oportunidades para su desarrollo.

Para poder hablar de las barreras que se pueden encontrar en el proceso de una educación inclusiva con personas con discapacidad intelectual, es primordial reconocer la vital importancia que tiene una buena formación por parte del profesorado. Estos deben de ser capaces de potenciar y desarrollar sus habilidades sociales, facilitando así su integración en un aula.

Los profesores y profesoras capacitados en educación inclusiva en discapacidad intelectual deben comprender las necesidades únicas de los estudiantes con estas características. Deben saber cómo adaptar el currículo y los materiales educativos para hacerlos accesibles y adecuados a las habilidades y capacidades del alumnado. Pueden modificar las tareas, proporcionar apoyos adicionales y utilizar diferentes enfoques pedagógicos para garantizar un aprendizaje significativo.

Es preciso que sepan crear un ambiente de apoyo, fomentar la inclusión social y promover la colaboración entre todos los estudiantes. Y eso les hará estar preparados y preparadas para abordar las necesidades emocionales, sociales y conductuales de los estudiantes, brindándoles apoyo y ayudándoles a desarrollar habilidades para la vida. Esto contribuye a proporcionar a los estudiantes con discapacidad intelectual las oportunidades y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial.

## Estigma sobre la discapacidad intelectual

### Estigma en la sociedad

El marco legislativo que protege y defiende los derechos de las personas con discapacidad intelectual ha ido evolucionando correlativamente con el estigma hacia este colectivo en cada época. Durante gran parte de la historia, las personas con discapacidad intelectual han sido estigmatizadas y excluidas de la sociedad. Se les consideraba diferentes, inferiores o incluso peligrosos. Como resultado, se les negaba el acceso a la educación, el empleo y la participación plena en la vida comunitaria. Este estigma hacia las personas con discapacidad intelectual les incapacitaban y no les convertían en beneficiarios de muchos derechos básicos.

Al tiempo las personas con discapacidad intelectual fueron internadas en instituciones o asilos. Se les apartaba de la comunidad y se les privaba de sus derechos y libertades. La segregación y la falta de oportunidades de desarrollo eran comunes. Tras el periodo de institucionalización de las personas con discapacidad intelectual llegó el enfoque médico, el cual veía a estas personas como objetos de estudio y tratamiento médico. Se les veía como individuos que debían ser cuidados y controlados por expertos, en lugar de ser reconocidos como personas con derechos y capacidades propias.

No fué hasta a partir del siglo XX, como hemos visto en la aproximación histórica donde se surgen movimientos de derechos civiles y discapacidad que lucharon por la igualdad y la inclusión de las personas con discapacidad intelectual. Se produjo un cambio de paradigma, pasando de enfoques basados en la compasión y el asistencialismo a la promoción de los derechos humanos y la participación activa de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.

A lo largo de las últimas décadas, ha habido un progreso significativo hacia la educación inclusiva de las personas con discapacidad intelectual. Se han desarrollado leyes y políticas que promueven su acceso a la educación regular y se han implementado medidas de apoyo y adaptaciones curriculares para su participación plena en las escuelas.

En la actualidad, se reconoce cada vez más el valor y la dignidad de las personas con discapacidad intelectual, promoviendo su inclusión en todos los aspectos de la vida social, educativa y laboral. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para eliminar estigmas, barreras y prejuicios, y garantizar que todas las personas con discapacidad intelectual sean tratadas con igualdad, respeto y oportunidades para desarrollar todo su potencial.

Según García (2016), en la actualidad, las personas con discapacidad intelectual siguen enfrentando diferentes formas de discriminación debido a prejuicios y conceptos erróneos asociados a su condición. El estigma social que rodea a este colectivo constituye una de las barreras más significativas para lograr su plena inclusión en la sociedad en diversas áreas de la vida diaria. A pesar de ello, existe una falta de investigación psicosocial exhaustiva en relación con la DI, con un enfoque predominantemente centrado en la medición de actitudes generales hacia esta población. Por lo tanto, es crucial seguir profundizando en los procesos relacionados con los prejuicios hacia las personas con discapacidad intelectual (DI), con el objetivo de orientar el desarrollo de acciones que fomenten el cambio positivo. Este estudio se centra en el análisis del papel de diversas variables psicosociales que pueden influir en el rechazo al contacto directo con este colectivo, limitando así las oportunidades de interacción social positiva en su vida diaria. Específicamente, se pretende examinar la relación entre la percepción deshumanizada de las personas con discapacidad intelectual, el sentimiento de aversión y la ansiedad intergrupal, así como el nivel de conocimiento sobre el tema. Se asume que la falta de conocimiento está estrechamente vinculada a estas variables y que proporcionar información sobre este grupo puede ser el primer paso para fomentar una integración social efectiva.

A principios de los años 90, surgió un creciente interés en la Psicología Social por el estudio del estigma social y sus repercusiones en quienes lo experimentan. Diversos grupos sociales son estigmatizados debido a su apariencia física, comportamiento, creencias, estilo de vida o características étnicas. Esta percepción de "diferentes al resto" justifica un trato desigual y su exclusión en diferentes ámbitos. Se les atribuye poca importancia social y se los percibe estereotipadamente, con características socialmente devaluadas .

El estigma generalmente está asociado con problemas de conocimiento, como ignorancia o falta de información, actitudes prejuiciosas, discriminación y evitación del contacto. En el caso del colectivo de personas con discapacidad intelectual, el estigma social tiene consecuencias en los sentimientos, actitudes y comportamiento tanto de las personas afectadas (baja autoestima, percepción negativa de sí mismas, aislamiento social) como de sus familias. Existen pruebas de que la discapacidad intelectual constituye un estigma social que lleva al rechazo, la evitación y la exclusión social. La exclusión social se puede analizar y comprender como un proceso multidimensional que tiende a separar a los individuos y a los grupos de una serie de derechos sociales que conlleva la integración social. En comparación con otras patologías, la discapacidad intelectual sufre una alta estigmatización, lo que lleva a que estas personas sean percibidas por otros como menos humanas.

El impacto de la ansiedad intergrupal en las interacciones interpersonales es de suma importancia. Más allá de los prejuicios, existen factores que pueden obstaculizar la comunicación, como la preocupación acerca de cómo seremos evaluados por los demás o el temor a no saber cómo interactuar de manera apropiada. La ansiedad, estrechamente relacionada con la incertidumbre, se manifiesta durante los encuentros sociales y puede dificultar la calidad de los mismos e incluso impedir que se inicien.

Inicialmente, se esperaba que a mayor ansiedad intergrupal, existiera una mayor tendencia a evitar el contacto con personas que presentan alguna discapacidad intelectual. Sin embargo, teniendo en cuenta a García (2016) en su estudio, no se encontró una relación significativa entre la ansiedad intergrupal y la tendencia a evitar dicho contacto. Es importante destacar que la ansiedad tampoco mostró una relación significativa con el grado de conocimiento que se esperaría tener sobre este grupo social. Solo se observa una tendencia a que, a medida que se adquiere un mayor conocimiento, disminuye el nivel de ansiedad. Por lo tanto, es necesario cuestionar si la medida utilizada para evaluar la ansiedad intergrupal fue lo suficientemente eficaz.

Es por ello que es de gran importancia una correcta educación en la sociedad informándoles acerca de los falsos estigmas y estereotipos de las personas con discapacidad intelectual, ya que esto les facilitará su inclusión y mejorará su integración en actividades de la vida cotidiana.

## Estigma en el alumnado

Según el estudio realizado por Nieto y Moriña (2021) a un determinado grupo de alumnos con discapacidad intelectual detectaron que, la postura de los compañeros de clase ha sido identificada como un factor determinante tanto en el obstáculo como en el apoyo en el recorrido educativo de los participantes en el estudio. La discriminación, el acoso escolar y la falta de comprensión o apoyo por parte de los compañeros sin discapacidad constituyeron barreras significativas que impidieron que los alumnos con discapacidad intelectual experimentaran un sentido de pertenencia en el grupo, lo que a su vez los hizo sentir excluidos del entorno escolar.

Los compañeros de clase desempeñan un papel fundamental en la inclusión de los estudiantes con discapacidad intelectual. Cuando los compañeros sin discapacidad facilitan el aprendizaje y el bienestar de las personas con discapacidad, brindándoles apoyo en las tareas o evitando situaciones de acoso o discriminación, los estudiantes con discapacidad se sienten motivados para aprender y experimentan un sentido de pertenencia en la institución educativa, donde cada individuo es respetado y valorado en igual medida.

La actitud y el comportamiento de los iguales tienen un gran efecto en el desarrollo escolar y emocional del alumnado. Cuando los compañeros de clase muestran aceptación, empatía y colaboración hacia las personas con discapacidad, se crea un entorno inclusivo que fomenta el crecimiento personal y el éxito académico de todos los estudiantes. Por otro lado, la discriminación y el acoso escolar generan una sensación de alienación y desvalorización, dificultando el proceso de aprendizaje y socavando la autoestima y la confianza de los estudiantes con discapacidad.

Es fundamental promover la sensibilización y la educación entre los compañeros de clase, fomentando la empatía y el respeto hacia la diversidad. Al hacerlo, se construye un entorno escolar inclusivo donde cada estudiante es valorado por sus habilidades y fortalezas individuales. Esta interacción positiva y colaborativa entre compañeros promueve el desarrollo integral de todos los estudiantes, generando un sentido de comunidad y pertenencia que beneficia a cada individuo en el aula.

Algunos de los participantes del estudio mencionaron que sus compañeros de clase desempeñaron un papel importante como facilitadores en su proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela. Estos compañeros les brindaron ayuda con las tareas académicas y les explicaron los contenidos que no lograban comprender por sí solos. Además, destacaron que algunos compañeros sin discapacidad los defendieron en situaciones de discriminación, mostrando apoyo y solidaridad.

No obstante, a pesar de que los compañeros en ocasiones actuaban como una ayuda valiosa, en otras ocasiones se convirtieron en una barrera para los estudiantes con discapacidad intelectual. Esto se debió principalmente a la discriminación y al acoso escolar que algunos participantes experimentaron. Algunos describieron haber sufrido insultos y agresiones verbales y físicas por parte de sus compañeros debido a su discapacidad.

La mayoría de los participantes percibieron que no eran aceptados por sus iguales y se sentían excluidos. Sin embargo, desconocían las razones detrás de las dificultades para hacer amigos. Muchos de ellos reconocieron que, actualmente, en el centro ocupacional donde participaban, sí eran capaces de entablar amistades y mantenerlas.

Es evidente que la relación con los compañeros de clase puede tener un impacto significativo en la experiencia educativa de los estudiantes con discapacidad intelectual. Cuando los compañeros actúan como facilitadores y promueven la inclusión y el respeto hacia la diversidad, se crea un entorno favorable para el aprendizaje y el desarrollo personal. Sin embargo, cuando prevalece la discriminación y el acoso, se genera un ambiente perjudicial que afecta negativamente la autoestima y el bienestar de estos estudiantes.

Es fundamental fomentar la conciencia y la educación inclusiva entre todos los estudiantes, promoviendo la empatía, el respeto y la solidaridad. De esta manera, se puede construir un entorno escolar en el que cada individuo sea valorado por sus capacidades y se sienta aceptado y parte de la comunidad educativa.

## Conclusiones finales

La evolución del marco legislativo en España en las personas con discapacidad intelectual ha sido muy clara con el paso del tiempo. La constante transformación que ha ido sufriendo el estigma de la sociedad hacia las personas con discapacidad intelectual se ha visto reflejado en leyes y políticas sociales que han ido surgiendo como respaldo de derechos hacia este colectivo.

La educación inclusiva en aulas ordinarias para personas con discapacidad intelectual es un enfoque fundamental para garantizar su acceso a una educación de calidad y promover su participación activa en la sociedad. Aunque presenta desafíos, ofrece numerosos beneficios en términos de desarrollo cognitivo, emocional y social.

La actitud y percepción de la comunidad educativa, incluyendo educadores, compañeros y círculos más cercanos como podrían ser la familia, desempeñan un papel crucial en el éxito de la educación inclusiva. Es fundamental fomentar una cultura inclusiva, basada en el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad.

La provisión de recursos y apoyos adecuados es fundamental para la implementación efectiva de la educación inclusiva. Esto incluye el acceso a personal capacitado, adaptaciones curriculares, materiales didácticos adaptados y tecnologías de apoyo que faciliten el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad intelectual. Ya que si se quiere conseguir los objetivos principales de una educación inclusiva en las personas con discapacidad intelectual, es vital ser conscientes de la falta de un equipo técnico en las aulas ordinarias que sea capaz de desarrollar correctamente las habilidades sociales de estos alumnos con necesidades específicas.

La colaboración y coordinación entre profesionales es esencial para abordar las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad intelectual. El trabajo en equipo y el intercambio de conocimientos y experiencias pueden mejorar la calidad del apoyo y la atención brindada al alumnado.

La educación inclusiva no se limita solo a la dimensión académica, sino que también debe abordar el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de vida diaria. Esto permite a los estudiantes con discapacidad intelectual adquirir las habilidades necesarias para su plena participación en la sociedad y promover su autonomía personal, fuera del ámbito escolar.

La adaptación de las prácticas pedagógicas, la flexibilidad en la evaluación y la promoción de entornos de aprendizaje inclusivos son aspectos clave para asegurar el éxito de la educación inclusiva en aulas ordinarias.

Aunque se ha visto reflejada la evolución del marco legislativo, aún queda mucho por hacer, y es que no todas las personas con discapacidad intelectual están completamente integradas en la sociedad. Si bien se han realizado esfuerzos significativos para promover la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad intelectual, todavía existen barreras y desafíos que dificultan su plena integración.

Aunque la educación inclusiva ha avanzado en muchos países, aún existen desafíos para garantizar que todas las personas con discapacidad intelectual tengan acceso a una educación de calidad y adaptada a sus necesidades. La falta de recursos, apoyos adecuados y capacitación docente pueden limitar las oportunidades educativas y el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad intelectual.

A pesar de los esfuerzos por cambiar la percepción social, todavía existen estereotipos y prejuicios arraigados en la sociedad con respecto a las personas con discapacidad intelectual. Estos estereotipos pueden influir en la forma en que se les trata y pueden llevar a su exclusión o discriminación en diferentes contextos, como el empleo, la vida comunitaria o las relaciones interpersonales.

Las personas con discapacidad intelectual pueden enfrentar dificultades para acceder a oportunidades laborales significativas y remuneradas. La falta de recursos adaptado en el ámbito educativo arrastra consecuencias en otros ámbitos, por ejemplo, la discriminación en el empleo y la falta de adaptaciones razonables en el entorno laboral pueden limitar su participación en el mercado laboral y su autonomía económica.

Es importante destacar que la integración plena y efectiva de las personas con discapacidad intelectual requiere un enfoque integral que aborde todas estas barreras y desafíos. Esto implica promover políticas inclusivas, generar conciencia en la sociedad, proporcionar apoyos y adaptaciones adecuadas, y fomentar oportunidades equitativas en todos los aspectos de la vida. Solo a través de un esfuerzo conjunto y continuo se puede lograr una verdadera inclusión de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.

## Referencias Bibliográficas

Albán, J y Naranjo T. (2020). *Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad intelectual: un reto pedagógico para la educación formal*. Digital publisher.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898156>

Baena, J.J (2007). *Antecedentes de la educación especial*. Innovación y experiencias educativas. [tps://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero\\_13/JUAN\\_J\\_BAENA\\_2](https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_13/JUAN_J_BAENA_2)

Calvo M.I y Verdugo M.A (2012). *Educación inclusiva, ¿una realidad o un ideal?*. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad, Universidad de Salamanca. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4089625.pdf>

Colmenero, M.J (2015). *Caminando hacia una educación inclusiva. Caminando hacia una sociedad inclusiva*. Revista electrónica Universidad de Jaén. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/ininv/article/view/2554>

García, J. (2017). *Evolución legislativa de la educación inclusiva en España*. (*Legislative developments of inclusive education in Spain*). Universidad de Valencia. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6049233.pdf>

García, S. (2016). *Estigma y evitación del contacto hacia personas con discapacidad intelectual*. Universidad de la laguna. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2814/Estigma%20y%20evitacion%20del%20contacto%20hacia%20personas%20con%20discapacidad%20intelectual..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutiérrez, E.D (2021). *Capacitación a servidores municipales y a diferentes instancias del municipio de la paz, para una adecuada atención y empatía a personas con discapacidad, dentro del programa la paz inclusiva*. Universidad de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/28209/ML-1466.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley de Instrucción pública autorizada por el Gobierno para que rija desde su publicación en la Península é Islas adyacentes, lo que se cita.. (s/f). Boletín oficial del estado, núm. 1710, de 10 de septiembre de 1857, páginas 1 a 3 (3 págs.)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1857-9551>

Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945. Boletín oficial del estado, núm. 199, de 18 de julio de 1945, pp. 385 - 416

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1945-7246>

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. *Boletín oficial del estado*, núm. 187, de 6 de agosto de 1970, pp. 12525 - 12546. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín oficial del estado*. núm. 238, de 4 de octubre de 1990, pp. 28927 - 28942. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172#:~:text=La%20ley%20se%20refiere%20a,necesaria%20programaci%C3%B3n%20de%20la%20ense%C3%B1anza>.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. *Boletín oficial del estado*, núm. 307, de 24 de diciembre de 2002, pp. 45188 - 45220 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-25037>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación . *Boletín oficial del estado*, núm. 106, de 04 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín oficial del estado*, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín oficial del estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp. 122868 - 122953 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>

Mejía, P. E y Pallisera, María. (2020). *Las personas con discapacidad intelectual y la inclusión en la universidad; una investigación centrada en las opiniones de*

*responsables académicos y personas con discapacidad intelectual*. Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva. Volumen 13, Número 2.  
<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/221896/Mej%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nieto, C y Moraña, A. (2021). *Barreras y facilitadores para la inclusión educativa de personas con discapacidad intelectual*. *Siglo Cero*, 52(4), 29–49.  
<https://doi.org/10.14201/scero20215242949>

Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. Boletín oficial del estado, núm. 72, de 24 de marzo de 2007, pp. 12852 -12856.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6239>

UNESCO (2008). *Inclusive education: The way of the future*. Geneva: UNESCO.  
<https://consaludmental.org/publicaciones/Guiaintervencionapoyofamiliaspersonascondiscapacidad.pdf>

Yáñez Tellez, G. (2016). *Neuropsicología de los trastornos del neurodesarrollo: Diagnóstico, evaluación e intervención*. Editorial El Manual Moderno.  
<https://bit.ly/35uPYgx>